



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

DISPONESE PAGO DE FACTURA A TEXTIL
EL ALAM LIMITADA.

RESOLUCION EXENTA N° 555

IQUIQUE, 09 JUN 2009

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de confección de material, para difusión del Programa Barrios de esta Seremi.;
- c) Correo Electronico del 13/05/09 de la Oficina Programa Barrios Iquique;
- d) Las cotizaciones efectuadas por la empresa TEXTIL EL ALAM LIMITADA, BORDADOS NIKOL.S LTDA. y COOL FASHION;
- e) La factura N° 05777 de la Empresa TEXTIL EL ALAM LIMITADA;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, del Programa Barrios, para la adquisición de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORICESE** la confección de Materiales, referidos en visto b) precedente, a la Empresa TEXTIL EL ALAM LIMITADA, de acuerdo a la Cotización presentada por dicha empresa;
- 2.- **DISPONESE** el pago a la Empresa TEXTIL EL ALAM LIMITADA, por la suma de \$ 71.114.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 Asig. 001 "Servicios de Publicidad" del Presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



Rosa María Alfaro Torres
ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE TARAPACA

RMAT/JCC/LGP/lgp.-

Distribución:

Adm. Y Finanzas.

Oficina de Partes